



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA
DECRETO N° 111/2020

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veinticuatro días del mes de agosto dos mil veinte.-

VISTO:

La necesidad de recategorización del personal de Planta Permanente teniendo en cuenta que existen fundamentos de hecho y derecho para ello.-

Y CONSIDERANDO:

Que existen fundamentos de hecho y derecho, razonables para efectivizar la recategorización del dependiente de planta permanente que más adelante se menciona;

Que conforme su legajo personal, el mismo no ostenta impedimento alguno para acceder a la recategorización aquí determinada;

Que en dicho marco y conforme a derecho, y atento que en el presupuesto de Gastos vigente para el año 2020 se encuentra la Partida presupuestaria Nro. 2.11.01.01.1.19 categoría 15 (2 cargos), quedando uno vacante conforme registros del sistema, habiendo ya efectuado otras categorizaciones por la que ha quedado un cargo libre (Cat. 15); contando así con las partidas respectivas al efecto;

Que atento el tiempo en que el dependiente, se encuentra prestando servicios para este Municipio, la Categoría en que el mismo se encuentra registrado a pesar de los años y si bien el mismo se encuentra bajo licencia gremial lo cierto es que ello no impide la categorización lo que por el contrario debería haber sucedido en el tiempo;

Por lo que, en razón de lo enunciado, en pleno ejercicio de las facultades que por derecho asisten;

POR TODO ELLO



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º RECATEGORIZAR en Planta Permanente al siguiente personal, a partir del 1º de AGOSTO de 2020:

RECATEGORIZACION EN PLANTA PERMANENTE

AREA 2

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CARGO
LESCANO, RAUL ALBERTO	14.210.530	MAEST. Y SER. GRALES SUPERIOR I CATEGORIA 15

ARTICULO 2º: REFRÉNDESE el presente por la Secretaria de Gestión y Ciudadanía y Gobierno. SR. LUCAS EZEQUIEL PALACIOS DNI. Nº 32.396.620. - - - - -

ARTICULO 3º: ELÉVESE al Honorable Concejo Deliberante para su refrendo. - -

ARTICULO 4º: ELÉVESE el presente al Honorable Tribunal de Cuenta a los fines de su Visación de conformidad a lo prescripto por el artículo 84º inciso 2º de la ley 8102. - - - - -

ARTICULO 5º: NOTIFÍQUESE al Sector encargado de la liquidación de sueldos y/o haberes a los fines de que efectúe las modificaciones necesarias con motivo de la liquidación de haberes. - - - - -

ARTICULO 6º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Pásese al Honorable Concejo Deliberante para su Refrendo, y al Honorable Tribunal de Cuentas Dése al Registro Municipal y Archívese.